

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2438

31 de octubre de 2011

Presentada por *la senadora González Calderón y los senadores Bhatia Gautier y Hernández Mayoral*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación abarcadora sobre la deserción escolar en el sistema de educación pública puertorriqueño; y para requerirle al Secretario de Educación un informe detallado sobre las estadísticas actualizadas de la deserción escolar en Puerto Rico que incluya hasta el Año Escolar 2011-2012.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación en Puerto Rico tiene base constitucional en la Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dicta que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Ante este mandato constitucional, la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene que estar dirigida a garantizar que cada niño y joven puertorriqueño reciba una educación de la más alta calidad. La educación de los jóvenes puertorriqueños tiene que ser uno de los intereses más apremiantes del Gobierno de Puerto Rico.

Uno de los problemas que más debería preocuparnos es el alza en la tasa de estudiantes que abandonan la escuela antes de completar sus estudios secundarios. Esta situación resulta de gran importancia para nuestra sociedad por sus efectos sobre el empleo, el desarrollo económico y, muy particularmente, la criminalidad.

Es conocido que mientras más alto es el nivel educacional mayor es la posibilidad de incorporarse al mercado laboral. Una pobre educación se traduce en rezago del potencial

económico del país y en el incremento de los problemas sociales. Todo esto se complica aún más si tomamos en cuenta que los jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo son más propensos al comportamiento delictivo.

Recientemente se ha cuestionado públicamente que el Departamento de Educación de Puerto Rico no cuenta con cifras actualizadas sobre la deserción escolar ni con estudios estadísticos sobre el tema. Es insostenible que dicha agencia no cuente con esta información indispensable para combatir este mal social y crear programas de avanzada que se ajusten a la realidad actual y que incentiven al estudiantado a obtener una carrera académica.

Una buena educación puede ser clave en la erradicación de la pobreza. Puerto Rico sólo puede asegurar su futuro invirtiendo continuamente sus máximos esfuerzos y recursos en la educación. Esta creencia debe reflejarse con acciones contundentes por parte del Gobierno, que demuestren una y otra vez que ésta es precisamente una de sus máximas prioridades. Lamentablemente, durante la presente administración, ha quedado demostrado que la educación y el problema de la deserción escolar no son una prioridad y, por consiguiente, nuestros estudiantes siguen abandonando la escuela diariamente.

El Departamento de Educación tiene que proveerles a nuestros estudiantes un ambiente adecuado, motivador, que propicie su cabal desarrollo y las herramientas para que puedan alcanzar una educación de excelencia. A estos fines, es medular que se investigue de manera abarcadora los factores y las razones por las cuales nuestros estudiantes están abandonando los planteles escolares y optando por la vida más fácil o la delincuencia en muchos casos.

Es imprescindible que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considere, con carácter de urgencia, los factores que han incidido en el aumento de la deserción escolar en Puerto Rico y auscultar las posibles soluciones para que nuestros estudiantes puedan sentirse más atraídos hacia el estudio. De esta forma, el presente Senado podrá recomendar las medidas administrativas y legislativas que fueran necesarias para lograr tan importante propósito.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
- 2 Puerto Rico, llevar a cabo una investigación abarcadora sobre la deserción escolar en el sistema
- 3 público puertorriqueño; y para requerirle al Secretario de Educación un informe detallado sobre

1 las estadísticas actualizadas de la deserción escolar en Puerto Rico que incluya hasta el Año
2 Escolar 2011-2012.

3 Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha
5 de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.